



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

4249

Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2015

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria de 3 de febrero de 2015, y finalizado el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2015, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con esta modificación en la disposición adicional segunda de las bases de ejecución del presupuesto para el 2015 aparece la partida 48027 SUBVENCIÓN CARROZAS SANT ANTONI (Esperança Cladera, Francisca Galmés, Miquela Garcies, Maria Barón), dotada con 300 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171.1 del RDL 2/2004, contra el presente acuerdo definitivo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, así como cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Ses Salines, 10 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
Maria Bonet Rigo.

